



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA

La Alcaldesa-Presidenta ha dictado Resolución de fecha 26 de abril de 2022, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Primero: Resolver el concurso de provisión definitiva de puestos de trabajo reservados a Personal Laboral fijo, categoría de Conductor/a, vacantes en la relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Talavera de la Reina, conforme a la relación siguiente:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	GRUPO	NIVEL	PUESTO DE ORIGEN	PUESTO ADJUDICADO
TOSTÓN TALAVERA, FRANCISCO	***5957**	IV-D3	15	Conductor Parque Móvil (Destino Provisional puesto 1.2.11)	Conductor Parque Móvil.- 1.2.11

Segundo.- De acuerdo con lo dispuesto en la base 9.2 de la convocatoria, el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de incorporación al puesto de trabajo el adjudicatario hubiese obtenido otro destino mediante convocatoria pública, en cuyo caso, podrá optar por uno de los dos, estando obligado a comunicar por escrito la opción realizada, en el plazo de los tres días siguientes.

Tercero.- Declarar desiertos los siguientes puestos de trabajo que fueron objeto de convocatoria:

Nº	Puesto	Dotaciones	Denominación
1	1.2.51	2	CONDUCTOR SERVICIO RR.SS.UU
2	1.2.52	2	CONDUCTOR R. SELECTIVA
3	1.1.11	1	CONDUCTOR PARQUE MÓVIL

Cuarto.- Ordenar la publicación de esta Resolución en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, de conformidad con lo dispuesto en la Base 9.1 de la convocatoria. Su publicación será la que determine la incorporación al nuevo puesto de trabajo adjudicado, que deberá efectuarse en los tres días hábiles siguientes a la citada publicación.

La publicación de la presente resolución servirá de notificación a los interesados, a tenor de lo dispuesto en el artículo 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer la correspondiente acción judicial laboral ante la Jurisdicción de lo social, conforme a los plazos y procedimientos previstos en la Ley de la jurisdicción social y en el Real Decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico de los trabajadores.

Talavera de la Reina, 28 de abril de 2022.-La Concejala de Régimen Interior, Seguridad y Movilidad, Flora María Bellón Aguilera.

N.º1.-2166